

## FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PAZ EN COLOMBIA

**Convocatoria para el diseño e implementación de un  
Programa para el Fortalecimiento de Iniciativas Colectivas de  
Vivienda Autogestionada en organizaciones de Personas en  
Proceso de Reincorporación.**

**Enero de 2026**

## 1. FONDO MULTIDONANTE DE NACIONES UNIDAS PARA LA PAZ

### Introducción

En febrero de 2016, el Gobierno de Colombia, las Naciones Unidas y miembros de la comunidad internacional anunciaron la creación del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para financiar una respuesta coordinada de estabilización, alistamiento e implementación temprana del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, cuyo objeto es facilitar la articulación y coordinación institucional de las iniciativas e inversiones para la paz, el Fondo atendiendo las prioridades temáticas y territoriales establecidas por el Gobierno Nacional. El Fondo está administrado por la Oficina de Fondos de Participación Múltiple (la “MPTFO” por sus siglas en inglés) del Sistema de Naciones Unidas (SNU) con contribuciones de los donantes que se han adherido al Fondo. El funcionamiento del Fondo está guiado por sus Términos de Referencia en su Fase III, el cual se encuentra en el siguiente enlace: <https://mptf.undp.org/fund/4co00>.

### Ventana de Implementación

Esta convocatoria se enmarca en la “*ventana no gubernamental*” del Fondo, a través de la cual podrán presentar proyectos organizaciones de la sociedad civil nacionales, locales y redes, sin ánimo de lucro. La ventana no gubernamental del Fondo cuenta con un **Agente de Gestión** encargado de proveer servicios de coordinación y comunicación, administración de recursos, vinculación contractual, monitoreo y administración de auditorías, fortalecimiento de capacidades, rendición de cuentas de los fondos desembolsados a las entidades implementadoras y de los resultados alcanzados. Esta labor es ejercida actualmente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con quienes las organizaciones seleccionadas en la convocatoria firmarán los convenios en nombre del Fondo Multidonante. La guía de operaciones que rige la operatividad de esta ventana puede ser consultada en el manual de operaciones del Fondo, disponible en la página web <https://mptf.undp.org/fund/4co00>.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

### 2.1. Objetivo de la Convocatoria

Fortalecer iniciativas colectivas de vivienda autogestionada lideradas por Personas en Proceso de Reincorporación (PER), mediante el fortalecimiento de capacidades técnicas, organizativas y financieras que permitan avanzar en la formulación y consolidación de proyectos de vivienda urbana y rural en los territorios donde se desarrollan sus procesos colectivos, garantizando la reducción de brechas de género, la participación equitativa y autonomía de las mujeres.

### 2.2. Relación de la convocatoria con los ámbitos temáticos del Fondo

La presente convocatoria se inscribe en el ámbito de Reincorporación del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz, cuyo mandato se orienta a fortalecer de manera integral las condiciones materiales, sociales, económicas y comunitarias que permiten a las personas firmantes del Acuerdo Final de Paz consolidar proyectos de vida dignos, estables y sostenibles en el tiempo.

Este ámbito prioriza intervenciones que abordan de forma estructural los factores que inciden en la permanencia en los territorios, el fortalecimiento de las formas organizativas y la reducción de vulnerabilidades asociadas a la exclusión social, la informalidad del suelo y las limitaciones de acceso a bienes y servicios esenciales, particularmente en contextos rurales, dispersos y periurbanos.

En este contexto, el acceso a vivienda adecuada y segura se configura como un eje estratégico para la sostenibilidad del proceso de reincorporación, en tanto constituye un soporte material indispensable para el arraigo territorial, la cohesión comunitaria y la reconstrucción progresiva del tejido social. Más allá de su dimensión física, la vivienda cumple una función articuladora al habilitar condiciones para el desarrollo de iniciativas productivas, el fortalecimiento de economías familiares y comunitarias, y la generación de entornos de convivencia y cuidado. Asimismo, el acceso a soluciones habitacionales adecuadas contribuye a disminuir riesgos de movilidad forzada, fragmentación organizativa y revictimización, al tiempo que fortalece las capacidades colectivas para la autogestión, la planificación territorial y la construcción de paz desde lo local, en coherencia con los principios de enfoque territorial, diferencial y de sostenibilidad promovidos por el Fondo.

De manera complementaria y con un enfoque explícito de equidad, esta convocatoria reconoce que las mujeres firmantes de paz enfrentan barreras específicas y superpuestas para acceder a vivienda digna, derivadas de desigualdades estructurales de género, discriminaciones interseccionales y los impactos diferenciados del conflicto armado. Por ello, se compromete con la implementación de acciones afirmativas y medidas de nivelación que garanticen la equidad de género en todos los procesos. La convocatoria se articula con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad, Plan de Acción Nacional 1325 de Colombia (PAN1325), particularmente la línea temática 6 sobre autonomía económica de las mujeres, punto 1 del Acuerdo Final de Paz sobre reforma rural integral con enfoque de género, que reconoce los impactos diferenciados del conflicto en mujeres y la necesidad de medidas específicas para la garantía de sus derechos.

Asimismo, la convocatoria se articula con los enfoques transversales del Fondo, al buscar:

- Fortalecer la cohesión social mediante participación comunitaria y autogestión del hábitat.
- Reducir desigualdades territoriales priorizando zonas con mayor rezago habitacional.
- Promover equidad de género e inclusión, garantizando la participación de mujeres firmantes.
- Impulsar sostenibilidad económica, integrando ahorro y modelos de financiamiento de vivienda

### 2.3. Contexto y justificación

El acceso a vivienda digna es un determinante estructural para la sostenibilidad de los procesos de reincorporación y un componente central de la consolidación de la paz territorial en Colombia. Para las personas en proceso de reincorporación (PER), la vivienda se constituye en el espacio donde se reconstruyen vínculos familiares, se fortalecen las organizaciones comunitarias y se consolida el arraigo territorial. No obstante, persisten brechas críticas en el acceso a soluciones habitacionales definitivas, derivadas de la informalidad en la tenencia del suelo, la baja disponibilidad de predios habilitados, la ausencia de estudios técnicos y las restricciones para acceder a financiamiento y subsidios.

En cifras, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) reporta 11.510 personas en proceso de reincorporación, localizadas principalmente en los departamentos de Meta (13 %), Antioquia (11 %) y Cauca (10 %). Esta dispersión geográfica refleja la diversidad de escenarios y desafíos del proceso: 41 % habita en zonas rurales dispersas, 44 % en centros poblados o áreas urbanas y 15 % en antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

De este total, 8.331 personas han priorizado acciones orientadas al acceso a vivienda dentro de su Programa de Reincorporación Integral (PRI). Sin embargo, 6.855 personas (60 %) aún no cuentan con una solución habitacional definitiva, y solo 1.476 hogares (13 %) tienen vivienda propia o se encuentran en proceso de financiación. En las zonas rurales, el déficit habitacional alcanza el 73 % de los hogares, reflejando la precariedad jurídica del suelo, la limitada formalización predial y la baja cobertura de servicios públicos. En las zonas urbanas, el 89 % de la población en reincorporación vive en arriendo, situación que incrementa la vulnerabilidad económica y dificulta la consolidación de proyectos familiares y comunitarios a largo plazo, en coherencia con las prioridades identificadas en el PRI (**ver Anexo 1**)

De las 11.510 personas en proceso de reincorporación, 3.105 (27%) son mujeres. Esta proporción, aunque significativa, oculta las múltiples barreras y desigualdades que enfrentan las mujeres firmantes de paz en el acceso a vivienda digna. La existencia de estas desigualdades significativas de género en acceso, participación y beneficio en procesos habitacionales hace imperativo que se adopte un enfoque transformador que no solo visibilice estas desigualdades, sino que implemente acciones afirmativas concretas y medibles para superarlas.

Si bien los antiguos ETCR han alcanzado avances significativos con 1.441 soluciones habitacionales ejecutadas o en curso, equivalentes al 93 % de la meta proyectada, y 390 soluciones adicionales en estructuración, las llamadas Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR) concentran hoy la mayor demanda insatisfecha de vivienda. Estas zonas se caracterizan por su dispersión geográfica, informalidad en la tenencia y débil presencia institucional, lo que dificulta la planificación, el acceso a subsidios y la implementación de proyectos habitacionales sostenibles. Este escenario da lugar a lo que la ARN denomina la “nueva geografía de la reincorporación”, marcada por la expansión territorial y la diversificación de las formas organizativas más allá de los antiguos espacios de concentración.

Para tratar de mitigar esta problemática, el marco normativo reciente —particularmente los Decretos 0585 de 2025 y 0775 de 2025— introduce herramientas efectivas para diversificar las alternativas de acceso a vivienda. El Decreto 0585 crea el Programa de Autogestión de Vivienda de Interés Social Nueva Urbana y Rural, habilitando subsidios de hasta 70 SMMLV en áreas urbanas y 100 SMMLV en zonas rurales dispersas. Por otra parte, el Decreto 0775 complementa esta oferta al permitir la adquisición de vivienda usada con subsidios de hasta el 90 % del valor total, facilitando soluciones inmediatas en municipios donde existe stock disponible y donde la habilitación del suelo para nuevos proyectos presenta mayores retos. En conjunto, estos instrumentos permiten articular recursos públicos, crédito solidario, ahorro comunitario y aportes de cooperación internacional.

De manera paralela, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) ha identificado 20 iniciativas comunitarias de vivienda, respaldadas por 20 formas organizativas entre asociaciones, cooperativas y agrupaciones comunitarias de personas en proceso de reincorporación. Estas iniciativas proyectan un total de 1.357 viviendas, y evidencian un ecosistema organizativo robusto, que constituye el capital social fundamental para avanzar hacia procesos de autogestión del hábitat. Si bien

existe un alto nivel de cohesión comunitaria y liderazgo, estas 20 organizaciones requieren fortalecimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero para consolidar sus modelos de gestión y avanzar hacia la prefactibilidad y estructuración integral de sus proyectos. **(Ver anexo 2)**

Las 20 iniciativas identificadas por la ARN se agrupan en dos niveles de avance:

- Grupo 1: 9 iniciativas avanzadas | 847 viviendas proyectadas  
Cuentan con predios identificados, gestiones de transferencia en curso, condiciones normativas iniciales favorables y organizaciones comunitarias con estructuras internas consolidadas.
- Grupo 2: 11 iniciativas en desarrollo | 510 viviendas proyectadas  
Presentan avances organizativos, pero requieren habilitación predial y normativa, estudios de riesgo, verificaciones de servicios públicos y fortalecimiento de sus formas asociativas para enfrentar procesos técnicos y jurídicos más complejos.

Adicionalmente, la Mesa Nacional de Vivienda de la Reincorporación se ha consolidado como el principal espacio institucional de participación, articulación y seguimiento. Esta mesa ha desarrollado cuatro sesiones entre 2024 y 2025, en las cuales ha sido posible priorizar estas 20 iniciativas y acompañarlas de manera continua, realizando un seguimiento periódico a su avance técnico y organizativo, y articulando esfuerzos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, autoridades locales y actores de cooperación internacional. **(Ver anexo 3)**

En su conjunto, una demanda estructurada —1.357 viviendas proyectadas en 20 iniciativas, respaldadas por 20 organizaciones comunitarias, el marco normativo habilitante y la existencia de un mecanismo institucional de seguimiento, se configuran como un escenario estratégico, que cuenta con una base técnica suficiente para avanzar hacia la creación de un proyecto orientado al fortalecimiento integral de las organizaciones de personas en reincorporación y al impulso progresivo de sus iniciativas de vivienda, esto a través de la estructuración de un programa que permita impulsar y fortalecer a las 20 organizaciones comunitarias que cuentan con potencial para implementación de Iniciativas Colectivas de Vivienda Autogestionada.

El programa a diseñar e implementar debe estar orientado a robustecer las capacidades técnicas, jurídicas, financieras y de gobernanza de estas organizaciones, permitiendo que consoliden sus proyectos habitacionales, avancen hacia etapas de prefactibilidad y estructuración, y contribuyan de manera sostenible a la garantía del derecho a la vivienda y a la estabilidad de los procesos de reincorporación en los territorios.

Los antecedentes expuestos y contar con estas 20 formas organizativas activas, sumado al marco normativo habilitante, junto con un mecanismo institucional de seguimiento como la Mesa Nacional de Vivienda de la Reincorporación, evidencia tanto el potencial como la urgencia de contar con un programa/proyecto, que permita intervenir de manera estructurada.

#### **2.4. Problemas estructurales y oportunidades para innovar en la Vivienda de la Reincorporación**

En concordancia con los antecedentes expuestos y con el propósito de delimitar de manera precisa las problemáticas y retos que deberá abordar el Programa para el Fortalecimiento a Iniciativas Colectivas

de Vivienda Autogestionada en organizaciones de Personas en Proceso de Reincorporación, se presentan a continuación las principales barreras estructurales identificadas.

- Capacidad técnica para elaborar estudios de prefactibilidad para vivienda autogestionada: Las 20 organizaciones comunitarias lideradas por firmantes de paz enfrentan una débil capacidad técnica para elaborar estudios de prefactibilidad, gestionar trámites normativos, estructurar proyectos y garantizar estándares adecuados para el diseño y construcción de vivienda. En paralelo, se observa una insuficiente capacidad organizativa y de gobernanza, evidenciada en limitaciones para tomar decisiones colectivas, administrar recursos, aplicar mecanismos de rendición de cuentas y sostener estructuras organizativas estables en el tiempo, estas debilidades se acentúan en grupos subrepresentados, como las mujeres que asumen cargas desproporcionadas de cuidado familiar, limitando su participación en roles de liderazgo, o comunidades indígenas donde las prácticas ancestrales de toma de decisiones colectivas chocan con marcos normativos patriarcales.
- Restricciones financieras y barreras de acceso a subsidios, líneas de crédito y esquemas de concurrencia para adquisición de vivienda: debido a la ausencia de historial financiero, la falta de mecanismos consolidados de ahorro y la baja articulación con la banca solidaria y entidades territoriales para atención a población de firmantes de paz. Esta situación también refleja la limitada oferta institucional disponible, afectada por los topes presupuestales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), Fonvivienda y otras entidades del sector, lo que dificulta atender la magnitud y diversidad de la demanda habitacional de la población en reincorporación, estas barreras financieras discriminan particularmente a mujeres cabezas de hogar en reincorporación, quienes enfrentan brechas salariales y exclusión crediticia por su condición de género, o a personas afrodescendientes en territorios periféricos con menor acceso a redes financieras formales.
- Baja articulación con actores públicos y privados del gremio de la construcción: esto restringe el acceso a asistencia técnica especializada, soluciones constructivas industrializadas, proveedores formales y opciones de financiación complementaria. De igual manera, esta desconexión limita la posibilidad de activar nuevas rutas de asociatividad, especialmente aquellas orientadas a integrar al ecosistema de la construcción privada, promotores, constructoras, proveedores de materiales, cooperativas financieras, cajas de compensación y empresas del sector que podrían desempeñar un papel fundamental para dinamizar la producción social de vivienda en esquemas de autogestión. De igual manera un llamado a la promoción de alianzas con proveedores que cuenten con certificaciones en equidad de género y diversidad, para evitar la reproducción de sesgos en la cadena de valor, y priorizar la participación de mujeres y grupos interseccionales en espacios de diálogo con el sector privado.
- Ausencia de acompañamiento territorial permanente: este es un desafío relevante que dificulta consolidar rutas técnicas, jurídicas y ambientales que permitan habilitar suelo, desarrollar diseños y gestionar proyectos ante los programas del Estado de las 20 iniciativas de vivienda autogestionada identificadas. En clave interseccional, esta falta de acompañamiento ignora vulnerabilidades específicas, como el riesgo de despojo territorial para mujeres indígenas en reincorporación o la inseguridad habitacional agravada por violencias de género en entornos rurales, demandando protocolos de protección diferenciados.
- Ausencia de innovación social y tecnológica: constituye una barrera para la formulación, organización y gestión de iniciativas de vivienda autogestionada, lo que genera dispersión de criterios, debilidades en los procesos de diseño y dificultades para asegurar estándares mínimos

de calidad, inclusión y sostenibilidad en contextos rurales y urbanos. Esta limitación afecta de manera directa la capacidad de las organizaciones para estructurar propuestas viables y coherentes con los requisitos técnicos e institucionales del programa.

- **Enfoque de género y de interseccionalidad:** Es importante resaltar que estas barreras no afectan de manera homogénea a la población en proceso de reincorporación. Las mujeres rurales e indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y aquellos con intersecciones de identidades (por ejemplo, mujeres afro en contextos rurales) enfrentan desigualdades agravadas por violencias históricas de género, racismo estructural y exclusiones socioeconómicas. Por esto implica analizar cómo el acceso a la vivienda se cruza con dinámicas de poder, roles de cuidado, herencia cultural y discriminaciones múltiples, proponiendo intervenciones que promuevan la equidad, el empoderamiento y la inclusión transformadora en todos los niveles del proceso.

Las limitaciones identificadas afectan el avance de las 20 iniciativas de vivienda impulsadas por la ARN y sus organizaciones aliadas, que proyectan 1.452 soluciones habitacionales. Para que estas iniciativas avancen hacia la prefactibilidad, la estructuración y la financiación, se requiere un fortalecimiento integral que convierta las barreras existentes en oportunidades de innovación. Esto implica promover nuevas formas de asociatividad y colaboración con actores especializados del gremio de la construcción, consolidar el modelo de vivienda autogestionada promovido por el gobierno en los Decretos 0585 y 0775 de 2025 e integrar de forma sistemática el enfoque de género e interseccional para reparar desigualdades históricas y agravadas por violencias históricas, discriminaciones múltiples y cargas de cuidado, promoviendo el liderazgo y la participación de mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes y personas con discapacidad, así como el fortalecimiento de las capacidades organizativas con énfasis en soluciones habitacionales / autoconstrucción.

Esta convocatoria se plantea como una estrategia integral para potenciar las capacidades de las 20 organizaciones de firmantes y apoyar el desarrollo de sus iniciativas e incorpora análisis interseccionales para asegurar que las acciones financiables fomenten la equidad, el acceso a recursos y la toma de decisiones, y contribuya a superar exclusiones estructurales en el ecosistema habitacional de la reincorporación.

## **2.5. Presupuesto Total:** \$1.700.000.000 COP

### **Alcance general:**

- 20 iniciativas de vivienda acompañadas y diagnosticadas.
- Hasta 9 iniciativas priorizadas por la ARN y entregadas con estudios completos de prefactibilidad.
- Este programa no debe enfocarse en la financiación de la construcción de vivienda; su alcance es la estructuración técnica, organizativa y financiera de las iniciativas / soluciones habitacionales priorizadas.

## **2.6. Plazo de ejecución:** 14 meses

El Programa a diseñar y postular debe tener una duración total de catorce (14) meses para su implementación, con alcance nacional en los territorios priorizados de reincorporación. Se acompañará a 20 organizaciones con sus correspondientes iniciativas (**Ver anexo 2**).

## 2.7. Componentes del programa | Posibles acciones a financiar

El Programa para el Fortalecimiento de Iniciativas Colectivas de Vivienda Autogestionada en organizaciones de Personas en Proceso de Reincorporación a diseñar, formular y postular debe integrar cuatro (4) componentes:

1. Formación y pedagogía frente al contenido del Decreto 0585/2025 que crea el programa de Autogestión de Vivienda de Interés Social Nueva Urbana y Rural y el Decreto 0775/2025 que complementa la oferta al permitir la adquisición de vivienda usada con subsidios de hasta el 90 % del valor total de autoconstrucción de vivienda: Diseñar un programa de formación que incorpore herramientas de innovación social y tecnológica para facilitar y mejorar la formulación, organización y construcción de vivienda autogestionada. Este componente aplica para desarrollar soluciones habitacionales que eliminen sesgos en el diseño y uso de tecnologías, asegurando accesibilidad para personas con discapacidades o mujeres en entornos de alta vulnerabilidad a violencias digitales.

### Alcance:

- Desarrollar y probar prototipos de vivienda progresiva, adecuados para zonas rurales y periurbanas, incorporando diseños universales que aborden necesidades específicas como espacios seguros contra violencias de género.
- Formulación de lineamientos técnicos de vivienda progresiva, incorporando enfoque de cuidado, sostenibilidad ambiental y accesibilidad, aplicables a contextos rurales y urbanos, como insumo obligatorio para los procesos de diseño y estructuración técnica del programa.
- Desarrollo de herramientas de innovación social y tecnológica para apoyar la formulación, organización y gestión de iniciativas de vivienda autogestionada. Que incluya componentes técnicos como:
  - Fortalecer el trabajo comunitario mediante plataformas y métodos colaborativos sencillos de usar, con interfaces intuitivas y capacitaciones inclusivas que fomenten el liderazgo de mujeres.
  - Hacer más ágiles y eficientes los procesos técnicos, administrativos y de gestión, integrando algoritmos libres de sesgos de género y datos desagregados por intersecciones para monitoreo equitativo.
  - Mejorar la relación entre las comunidades, las instituciones y los actores privados que participan en los proyectos de vivienda, mediante foros virtuales seguros que protejan contra acoso y promuevan narrativas de empoderamiento.

**Resultado esperado:** *Un programa de formación virtual estandarizado que le permita a las Personas en Proceso de Reincorporación contar con orientación y lineamientos claros para la estructuración de sus iniciativas / soluciones habitacionales, incorporando enfoques inclusivos y de calidad para las 20 formas organizativas.*

- Presupuesto sugerido: 10 % – \$170.000.000 COP
- Tiempo: Meses 1 a 14 (transversal)

2. Modelo de Asistencia Técnica Territorial: Implementación de un modelo itinerante de asistencia técnica que acompañe “in-situ” el desarrollo de proyectos de vivienda autogestionada y autoconstruida, este equipo brindará apoyo territorial para:

**Alcance:**

- Elaborar diagnósticos técnicos, organizativos y territoriales por iniciativa para identificar desigualdades en acceso a suelo y recursos, junto con diseño de planes de fortalecimiento específicos para 20 soluciones habitacionales (grupos 1 y 2), priorizando empoderamiento de liderazgos subrepresentados mediante mentorías y cuotas de participación inclusiva.
- Gestión y habilitación del suelo (levantamientos topográficos, estudios de suelo, análisis jurídico y normativo del predio).
- Aplicación de los lineamientos definidos en el Componente 1 y Formulación de estudios de prefactibilidad para las 9 iniciativas avanzadas (grupo 1), integrando evaluaciones de riesgo, como exposición a violencias en entornos constructivos mixtos.
- Establecer rutas de gestión para la postulación a subsidios, líneas de crédito solidario y esquemas de concurrencia, con protocolos de protección diferenciados.

**Resultado esperado:** 20 iniciativas diagnosticadas y recibiendo asistencia técnica personalizada con un entregable final por iniciativa priorizada que contenga: Carpeta técnica de prefactibilidad consolidada | Resumen ejecutivo para postulación a subsidios, crédito o cooperación | Cronograma indicativo de pasos siguientes (licencias y financiación) y hasta 9 iniciativas (grupo 1) con estudios completos de prefactibilidad<sup>1</sup>.

- Presupuesto sugerido: 70 % – \$1.190.000.000 COP
- Tiempo: Meses 1 a 9

**Nota:** Propender para que el equipo que proporcione este acompañamiento técnico sea multidisciplinario, y que este acompañamiento se centre en los diagnósticos técnicos y diseño de planes de fortalecimiento, itinerante y multidisciplinario en territorio, y que incluya (no deje de lado) el enfoque en equidad y diversidad para mapear vulnerabilidades específicas, como despojo territorial de mujeres étnicas o barreras de accesibilidad en personas con discapacidad, asegurando acompañamiento culturalmente sensible y reparador, junto con la medición de impactos en equidad de género e interseccionalidad mediante indicadores que evalúen la participación y beneficios desagregados por identidades, en línea con la visión de reincorporación reparadora expuesta en las barreras estructurales.

---

<sup>1</sup> La prefactibilidad corresponde a un paquete técnico integral y verificable, con el propósito que hasta las 9 soluciones habitacionales (grupo 1) queden en condiciones de postulación a financiación. Esta prefactibilidad debe incluir como mínimo:

- a. Cabida urbanística: Determinación de la capacidad del predio conforme a POT/PBOT: índices de ocupación y construcción, alturas, retiros, áreas libres y cesiones | Definición del número máximo de viviendas viable | Identificación de restricciones normativas y prediales.
  - Producto / entregable: Memoria técnica de cabida y plano esquemático.
- b. Diseño urbanístico: Estructura general del proyecto: trazado vial, áreas comunes, zonas verdes y equipamientos | Esquema preliminar de redes y servicios públicos | Cumplimiento de cesiones urbanísticas y criterios de accesibilidad.
  - Producto/entregable: Plano urbanístico preliminar y memoria descriptiva.
- c. Tipologías de vivienda VIS: Definición de tipologías VIS ajustadas al contexto rural o urbano | Incorporación de vivienda progresiva, diseño universal, enfoque de cuidado y accesibilidad | Adecuación a composición familiar y condiciones de habitabilidad.
  - Producto / entregable: fichas técnicas de tipologías con áreas y costos referenciales.
- d. Anteproyecto arquitectónico: Anteproyecto por tipología (plantas, cortes y fachadas) | Coherencia con la cabida y el diseño urbanístico | Enfoque de autoconstrucción progresiva, cuando aplique.
  - Producto / entregable: Dossier planimétrico de anteproyecto arquitectónico.
- e. Revisión de licencias urbanísticas y determinantes ambientales: Verificación de existencia o estado de licencias urbanísticas o definición de la ruta para su obtención | Identificación de determinantes ambientales (rondas, manejo de aguas, vertimientos) | Definición de requisitos y tiempos de licenciamiento.
  - Producto / entregable: Concepto técnico-normativo y hoja de ruta de licenciamiento.

3. Fomento a la Cultura del Ahorro, Bancarización y Finanzas Solidarias: Este componente se debe orientar en el diseño de un módulo de formación que apoye al fortalecimiento de la autonomía económica de las organizaciones comunitarias lideras por firmantes de paz y su preparación para acceder a subsidios y mecanismos de financiamiento. Enfatizado en la reducción de brechas en acceso financiero para mujeres cabezas de hogar, personas con discapacidad o comunidades étnicas, incorporando protocolos contra discriminación crediticia y capacitaciones que reconozcan cargas de cuidado como barreras estructurales.

**Alcance:**

- Promoción del ahorro individual y colectivo, mediante círculos de ahorro, metas programadas y fondos rotatorios comunitarios, adaptados a ritmos diferenciados por roles de género.
- Procesos de bancarización que faciliten la apertura de productos financieros básicos y consoliden la relación con entidades de economía solidaria y banca pública.
- Formación en finanzas solidarias: crédito responsable, planificación económica familiar y organizativa, gestión de riesgos y cultura financiera, con módulos sobre estrategias de ahorro intergeneracionales.
- Preparación para el acceso a subsidios y crédito, integrando el ahorro como requisito habilitante para concurrencia financiera, planes de adquisición de vivienda y líneas de crédito solidario, incluyendo mentorías personalizadas.

**Resultado esperado:** 20 organizaciones con capacidades financieras fortalecidas y rutas de financiación definidas para las iniciativas de vivienda estructuradas.

- Presupuesto sugerido: 15 % – \$255.000.000 COP
- Tiempo: Meses 4 a 12

4. Articulación y Movilización de Actores Públicos y Privados: El programa debe incluir la promoción y vinculación de promotores, constructores, proveedores y entidades financieras, con el fin de generar alianzas con actores certificados que formen cadenas de valor inclusivas que eviten la reproducción de exclusiones y midan impactos en equidad, alineado con las oportunidades de transformación identificadas en las barreras estructurales.

**Alcance:**

- Identificar oportunidades de articulación de las iniciativas / soluciones habitacionales con entidades públicas, promotores, constructores, proveedores y actores privados, del sector financiero y de la construcción.
- Movilizar nuevas fuentes de financiamiento, asistencia técnica y modelos constructivos, priorizando fondos solidarios y del sector bancario tradicional.
- Construcción de redes colaborativas para la sostenibilidad y escalabilidad de las iniciativas priorizadas.
- Visibilizar y promover la formalización de alianzas con enfoque de género, diversidad e inclusión.

**Resultado esperado:** 9 iniciativas con rutas de gestión definidas, integradas a un ecosistema público-privado que facilite su ejecución futura y escalamiento.

Con la integración y diseño de un Programa que incluya estos 4 componentes será posible avanzar para contar con estudios de prefactibilidad, estructuración, fortalecimiento organizativo y acceso a subsidios y crédito, configurando un modelo robusto de gestión comunitaria del hábitat, y en particular

para los 20 proyectos de vivienda autogestionada liderados por organizaciones comunitarias de firmantes de paz.

### 3. ENFOQUES TRANSVERSALES

El Fondo priorizará intervenciones que incluyan enfoques transversales que fomenten la reconciliación, la participación y los enfoques diferenciales: étnico, territorial, de género, etario e interseccional.

De igual forma, se priorizarán intervenciones que integren de manera sustantiva los enfoques de paz y de reconciliación, asegurando que la paz se construya desde la diversidad y la participación de la población que se acompaña. Para lo anterior, los proyectos financiados, contarán con mecanismos de participación y consulta con las comunidades en los territorios. El Fondo adoptará como prioridad transversal asegurar el no daño ambiental en todas sus intervenciones rápidas y de mediano plazo.

El Programa a postular deberá incorporar estos enfoques en todos sus componentes y para la formulación del documento de postulación - análisis de contexto, teoría de cambio, formulación, implementación, monitoreo, evaluación y presupuesto, con resultados e indicadores verificables. Se deberá garantizar la participación equitativa y significativa de mujeres, hombres y personas diversas, en especial de las juventudes afrodescendientes, indígenas, LGBTIQ+ y con discapacidad. Se espera que las propuestas contribuyan al cierre de brechas estructurales en el acceso a ingresos, educación, liderazgo y participación, así como a la prevención de violencias urbanas, basadas en género y la promoción de entornos seguros y de cuidado.

Específicamente para el enfoque de género, todas las iniciativas financiadas por el Fondo deberán incluir un resultado de efecto intermedio, que contribuya a la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, que sea específico en la promoción de acciones afirmativas y de transversalización para disminuir brechas de género, incluyendo el empoderamiento de las mujeres, las niñas y población LGBTIQ+. Finalmente, los proyectos deberán contar con una destinación mínima del 30% del presupuesto del proyecto financiado por el Fondo, en acciones concretas relacionadas con este enfoque.

Los proyectos deberán integrar estrategias culturalmente pertinentes que reconozcan la diversidad étnica y cultural de los territorios y de las PER, promoviendo la participación de comunidades afrodescendientes e indígenas. Se espera que las acciones sean diseñadas bajo un enfoque interseccional, que considere las múltiples formas de discriminación (género, etnia, edad, orientación sexual, discapacidad, clase social) y promueva la igualdad sustantiva.

En la formulación de este Programa y del documento de postulación todos los implementadores de intervenciones financiadas por el Fondo deberán además contar con una política de PEAS (Prevención a la Explotación y el Abuso Sexual), y deberán incluir en las iniciativas (documento de proyecto) los posibles riesgos asociados a esta temática (en la matriz de riesgos) indicando las medidas de mitigación que se tendrán en cuenta, así como el seguimiento (**Ver anexos 4, 5 y 6**).

## 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Las entidades interesadas en postular este Programa deberán diseñar, diligenciar y presentar su propuesta con información clara, completa y organizada sobre los siguientes aspectos:

| Quiénes pueden participar     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Organizaciones sociales:      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones de la sociedad civil, sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas en Colombia, o instituciones académicas de orden nacional con experiencia en investigación aplicada en vivienda y hábitat, formación comunitaria, análisis territorial, equidad de género e interseccionalidad y/o validación metodológica.</li> <li>• Estar registradas y constituidas legalmente en Colombia (más de 3 años), con sede en Colombia y capacidad jurídica para administrar recursos de cooperación y celebrar convenios.</li> <li>• Se valorarán positivamente propuestas que sean formuladas en alianza (entre organizaciones de la sociedad civil y/o académicas).</li> </ul> |
| Experiencia mínima requerida: | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de por lo menos dos proyectos en los últimos cinco años en vivienda, hábitat, desarrollo comunitario, reincorporación, economía solidaria, equidad de género e interseccionalidad, infraestructura social o cooperación internacional.</li> <li>• Experiencia en la ejecución de proyectos por valores iguales o superiores a \$600 millones COP.</li> <li>• Experiencia previa con entidades del Estado, agencias ONU o cooperación internacional.</li> <li>• Conocimiento documentado de contextos rurales, étnicos o territorios PDET.</li> </ul>                                                                                                                            |
| Propuesta:                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá describir detalladamente las actividades, temáticas y como se va a desarrollar los 4 componentes del Programa, explicando la metodología de fortalecimiento, los procesos de acompañamiento y la forma en que se incorporarán los enfoques transversales.</li> <li>• Incluir el listado de actividades, el cronograma de ejecución y la relación de costos para cada componente, conforme a los presupuestos sugeridos.</li> <li>• Aportar el enfoque técnico-metodológico, contenidos formativos y validación de la propuesta.</li> </ul>                                                                                                                                      |

#### 4.1 Resultados esperados y objetivos específicos

El Programa a postular debe contar con resultados alineados con el ámbito de Reincorporación del Marco de Resultados del Fondo. Así como definir los indicadores de impacto, proceso y resultado propios del Programa que permitirán medir su avance durante la implementación (lineamientos M&E), estos indicadores deberán cumplir con criterios SMART (**ver Anexo 7**).

### 5. ETAPAS | PROCESO DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

#### 5.1. Postulación de proyectos

La primera etapa consiste en la presentación de un documento de proyecto en el formato online disponible en el siguiente enlace <https://whitebrand.innpactia.com/oportunidades/detalle/259> en INNPACTIA. La fecha de cierre de la plataforma será a las 24 horas (hora Colombia) del **18 de febrero de 2025**. No se podrán recibir solicitudes posteriores a la fecha y hora indicada. Después de presentada oficialmente la propuesta no se podrán hacer cambios y solo será posible recibirla una sola vez.

En esta etapa las organizaciones deberán adjuntar en el mismo enlace los siguientes documentos:

- Documento de proyecto del Fondo y/o formato a diligenciar para postular programa y sus componentes, formato de presupuesto, resultados y beneficiarios; y matriz de medio ambiente. (**Ver anexos 8, 9, 10 y 11**).
- Cámara de Comercio de la organización con expedición menor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- RUT de la organización, con fecha de expedición de no más de 6 meses de la fecha de cierre de la convocatoria.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, por ambas caras y a color.
- Formato de experiencia diligenciado. Experiencia Requerida y deseada según información de la sección 4 (**Ver anexo 12**).
- Indicadores financieros básicos de la entidad y, cuando aplique, de los aliados.
- Solamente las organizaciones que fueron preseleccionadas por el Comité Técnico del Fondo serán requeridas posteriormente para presentar los siguientes documentos:
  - Carta de Alianza debidamente diligenciada y firmada, soporte carta de intención o convenio marco vigente (si aplica).
  - Certificaciones de experiencia o copia de los contratos/acuerdos presentados.

La no presentación de esta documentación será causal de descalificación.

#### 5.2. Evaluación del Comité Técnico

Una vez presentada la propuesta para la implementación del Programa para el Fortalecimiento de Iniciativas Colectivas de Vivienda Autogestionada en organizaciones de Personas en Proceso de Reincorporación, el Comité Técnico del Fondo evaluará las postulaciones y seleccionará la propuesta que será implementada para acompañar a las 20 iniciativas priorizadas. El Comité Evaluador analizará las propuestas con base en los criterios establecidos en el Manual de Operaciones del Fondo, así como en los criterios específicos definidos para la selección de este Programa.

Aquellas propuestas que cumplan con los requisitos mínimos para la ejecución del Programa para el Fortalecimiento de Iniciativas Colectivas de Vivienda Autogestionada en organizaciones de Personas

en Proceso de Reincorporación se invitarán al Comité Técnico del Fondo para hacer una presentación resumen tipo “Pitch” del Programa postulado que desean llevar a cabo y que se han diseñado y postulado para su implementación en el marco de esta convocatoria.

El Comité evaluador está compuesto por los siguientes miembros del Fondo:

- Ministerio del Interior
- Agencia Presidencial de Cooperación -APC Colombia
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Oficina del Consejero Comisionado de Paz
- Departamento Nacional de Planeación
- El Sistema de las Naciones Unidas en Colombia
- Los donantes que contribuyen al Fondo
- Representante de la sociedad civil

Adicionalmente, se invitará a participar en esta etapa y evaluación del comité técnico a las siguientes entidades:

- Unidad de implementación del Acuerdo de Paz
- La Agencia de Reincorporación y Normalización – ARN
- Misión de Verificación
- Otros actores con experticia en el sector de construcción/vivienda

### 5.3. Selección

Es potestad del Comité de Dirección del Fondo escoger las propuestas a apoyar. El Comité de Dirección considerará las propuestas y las seleccionará con base en los criterios generales de evaluación de proyectos del Fondo, las recomendaciones del Comité Técnico, pero también tendrá en cuenta otros criterios como los fondos disponibles y las prioridades contextuales en el momento de la toma de decisión.

Posterior al Comité de Dirección, la Secretaría Técnica comunicará a las organizaciones la decisión de aprobación de las propuestas presentadas al Fondo bajo la presente convocatoria. Las decisiones del Comité Directivo son inapelables.

## 6. VINCULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Una vez identificada la organización o alianza a seleccionar en esta convocatoria, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agente de gestión realizará la evaluación de las capacidades de implementación y la gestión fiduciaria de estas organizaciones por medio de la metodología de Aproximación Armonizada a Transferencias de Efectivo.

La evaluación proporciona una calificación general y un análisis de riesgo de la capacidad de gestión financiera de la entidad implementadora no gubernamental. Al recibir el informe de evaluación, el Fondo debe decidir y solamente aprobar el desarrollo de este Programa Fortalecimiento de Iniciativas Colectivas de Vivienda Autogestionada en organizaciones de Personas en Proceso de Reincorporación con aquellas entidades no gubernamentales cuyo nivel de riesgo haya sido clasificado como moderado o bajo.

PNUD, como Agente de Gestión, firmará un acuerdo con la entidad no gubernamental para la ejecución del proyecto, y se encargará también del seguimiento, monitoreo, evaluación y reporte al Fondo de los alcances del proyecto. Solo se firmará con la organización líder, pero se resalta que la propuesta es conjunta y la obligatoriedad de las actividades y su implementación están contenidas en el documento de proyecto aprobado. La guía de operaciones que rige la operatividad de esta ventana se encuentra disponible en: <https://mptf.undp.org/fund/4co00>.

## 7. INFORMACIÓN ADICIONAL Y CONTACTOS

Las preguntas o comentarios acerca de la convocatoria pueden direccionarse a la Secretaría Técnica del Fondo únicamente a través del [siguiente enlace](#) hasta el **3 de febrero de 2026** y que estará habilitado hasta las 24:00 horas (hora Colombia) de la plataforma para la presentación de las propuestas. No será posible recibir preguntas posteriores a esa fecha, ni por otros canales de comunicación. Todas las preguntas recibidas y sus respectivas respuestas se publicarán en la página [www.fondonuol.org](http://www.fondonuol.org) y se realizará una sesión con las organizaciones interesadas la semana del 2 de febrero, fecha por confirmar, por medio de los canales del Fondo (Facebook y Youtube - @fondonuolombia).

Toda la información contenida en sitio web del Fondo deberá ser tomada en cuenta por las entidades interesadas en diseñar y postularse para el desarrollo de un Programa para el Fortalecimiento de Iniciativas Colectivas de Vivienda Autogestionada en organizaciones de Personas en Proceso de Reinserción según estos Términos de Referencia.

## 8. ANEXOS

**Anexo 1.** Articulación entre el Plan de Reinserción Integral (PRI) y la propuesta

**Anexo 2.** Matriz de valoración y priorización de iniciativas de vivienda ARN.

**Anexo 3.** Actas Mesa de Vivienda.

**Anexo 4.** Enfoques transversales del Fondo.

**Anexo 5.** Guía PEAS ONU.

**Anexo 6.** Marcador de género del Fondo.

**Anexo 7.** Marco de Resultados ámbito reinserción.

**Anexo 8.** Formato documento de proyecto.

**Anexo 9.** Plantilla marco de resultados y presupuesto.

**Anexo 10.** Formato matriz de medio ambiente.

**Anexo 11.** Guía y decálogos de sostenibilidad ambiental del Fondo

**Anexo 12.** Formato de experiencia requerida